



Sesión: 14
Fecha: 08-04-2024
Hora: 21:00

Solicitud de Resolución N° 1236

Materia:

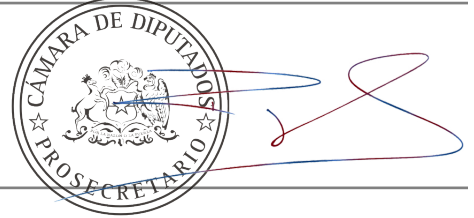
Solicita a S. E el Presidente de la República que ingrese un proyecto de ley que declare feriado permanente el día 10 de agosto de cada año en la región de Atacama, con motivo de la celebración del Día Nacional del Minero.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Daniella Cicardini Milla



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA DECLARAR FERIADO REGIONAL PERMANENTE EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL MINERO

ANTECEDENTES

El día 10 de agosto de cada año se conmemora el “Día del Minero”, otorgándose un reconocimiento legal a tan noble actividad, desarrollada por nuestros compatriotas desde hace muchos años. En ese día se conmemora a San Lorenzo de Tarapacá, patrono de los mineros en Chile, que es celebrado desde el Siglo XIX; incluso hay registros históricos que señalan que dicha fecha fue festiva en nuestro país hasta el año 1751.

Como día nacional fue establecido en el año 1984 mediante el Decreto 1.040 del Ministerio del Interior que fijó todos los 10 de agosto como “Día Nacional del Minero”, posteriormente el año 2009 se publicó la ley N° 20.363, que instauró en la misma fecha el “Día del Minero”. Esta ley en su artículo único señala que *“Instituyese el 10 de agosto de cada año como el Día del Minero”*.

Según los antecedentes históricos existentes en nuestro país, se indica que *“la actividad minera en Chile es anterior a la llegada de los españoles. Existen bastantes pruebas de que los primeros habitantes del norte de nuestro país, desarrollaron la extracción de minerales”*¹, prueba de ello son los innumerables vestigios arqueológicos consistentes en herramientas mineras de origen indígena que han sido encontradas en el norte de nuestro país; el declarar feriado este día

¹ “Día Nacional del Minero”, Departamento Educativo – Museo Histórico Nacional, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



también es una conmemoración a una de las tradiciones milenarias de nuestros pueblos en la zona como lo es el extraer los frutos de la tierra. Tal reconocimiento legal, no fue una mera casualidad, ya que como sabemos la actividad minera forma parte de nuestra historia, constituyendo un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento del país.

Cabe destacar que la minería es la principal actividad económica de Atacama, según cifras oficiales la explotación de yacimientos corresponde al 34,4% de su Producto Interno Bruto², siendo el más importante sector exportador de la III Región, con un monto de 1.231,2 millones de dólares y una participación de 88,9% sobre el total de envíos regionales³. La actividad minera en Atacama “se transforma en la base de la economía regional, asociada principalmente al mineral cobre, y en menor medida al hierro. Además de lo señalado, existen otros tipos de metales preciosos que tienen una participación menor, principalmente oro y plata.”⁴

Sin embargo, sabemos que no es una labor fácil, siempre ha estado acompañada de dificultades y peligros que viven día a día los mineros para desarrollar su trabajo caracterizado por la manipulación de explosivos y maquinaria pesada, arriesgando su salud e incluso su vida. El trabajo de los mineros es desarrollado en muchas ocasiones en climas y ambientes hostiles y de alto riesgo, en los que se encuentran expuestos a accidentes y a contraer enfermedades profesionales.

Otra característica representativa de los mineros en nuestro país, es que fueron parte de movimientos migratorios desde el centro y sur de Chile. *Grupos de personas que viajaban con el sueño de encontrar una mina para explotar, o simplemente en busca de mejores expectativas laborales. De hecho, se*

² Informe de Economía Región de Atacama, Secretaría Regional Ministerial de Economía – Atacama 2011.

³ Boletín de Exportaciones, Región de Atacama, Enero – Marzo 2014. Instituto Nacional de Estadísticas.

⁴

<https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/nuestropais/region3/#:~:text=Dentro%20de%20las%20m%C3%BAltiples%20actividades,en%20menor%20medida%20al%20hierro.>



estima que entre los años 1835 y 1865 la población en Atacama prácticamente se duplicó debido a este fenómeno⁵.

Lo anterior refleja que desde aquellos años, la historia de la región de Atacama ha estado ligada a esta actividad, toda vez que la mayor parte de la producción minera del país proviene de nuestra región, en donde la actividad minera es el principal eje económico.

Los mineros forman parte y son el reflejo de nuestra identidad regional, que a lo largo del tiempo configuraron un particular estilo de vida, en la que las dinámicas de trabajo de la actividad minera estructuraron las prácticas y las relaciones sociales, especialmente en función de los ciclos y procesos productivos⁶. Es por esto que su labor debe ser reconocida y admirada, lo que se debe recoger en la legislación, y por ser la actividad de mayor importancia para la Región de Atacama es de toda justicia que su día sea feriado en su territorio.

Por ello, con el objetivo de materializar este merecido reconocimiento a los trabajadores mineros, en el año 2016 se presentó el proyecto de ley que proponía establecer como feriado regional en Atacama el Día Nacional del Minero, celebrado el 10 de agosto de cada año, como una forma de retribuir el importante papel que los mineros han tenido para la historia de nuestra región.

El espíritu de esa propuesta siempre fue establecer este feriado de manera permanente para la Región de Atacama, siendo aprobados en esos términos por la Cámara de Diputados. Sin embargo, luego de su paso por el Senado, se decidió que dicho feriado solo tuviera vigencia durante el año 2017, términos en los cuales fue aprobado en definitiva y se promulgó en la ley N°21.029 publicada el 04 de agosto del 2017.

⁵<http://www.dibam.cl>

⁶ <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Informe-Atacama-final.pdf>



Mismo objetivo se buscó en la propuesta presentada al Ejecutivo en el año 2023 que dio permitó establecer feriado el 10 de agosto en las regiones de Tarapacá y Atacama para conmemorar a San Lorenzo y al día del minero, respectivamente a través de la ley N° 21.598.⁷

Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos legislativos ha materializado nuestro anhelo de establecer de manera permanente el feriado regional en Atacama, con ocasión de esta festividad tan relevante para la identidad de nuestra región.

Por tanto, teniendo presente lo expuesto anteriormente, solicitamos el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya al Ministro de la Secretaria General de la Presidencia, para ingresar un proyecto de ley que declare feriado permanente el día 10 de agosto de cada año en la región de Atacama, con motivo de la celebración del Día Nacional del Minero.

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

⁷ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1194980&tipoVersion=0>




FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

